

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tepeaca



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
18/dic/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tepeaca.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA..... 4

TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA

ZONIFICACION CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RUSTICOS PARA EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. AÑO FISCAL 2020.			
--	--	--	--

USO	CLAVE	VALOR	LOCALIDADES
H4	1	2,257.84	Tepeaca, Santiago Acatlán, San Pablo Actipán
H4	2	1,076.40	Purificación Candelaria, Santa María Oxtotipán,
H5	1	655.20	San Nicolás Zoyapetlayoca, San Hipólito Xochilténango, San José Carpinteros.
H5	2	360.00	San Bartolomé Hueyapan, Álvaro Obregón, San Felipe Tenextepec.
H5	3	360.00	Vicente Guerrero, San Pedro la Joya, San Lorenzo la Joya, Tlayoatla de Rodríguez, Los reyes de Ocampo.
H5	4	360.00	Guadalupe Calderón, San José Zahuatlán, San Mateo Parra, San Cristóbal los Nava, San Cristóbal Hidalgo, San Francisco Buenavista.
H6	1	\$280.80	Tepeaca, Santiago Acatlán, San Pablo Actipán, Purificación Candelaria, Santa María Oxtotipán, San Nicolás Zoyapetlayoca, San Hipólito.
H6	2	\$197.60	San Bartolomé Hueyapan, Álvaro Obregón, San Felipe Tenextepec.
H6	3	\$124.80	Vicente Guerrero, San Pedro la Joya, San Lorenzo la Joya, Tlayoatla de Rodríguez, Los Reyes de Ocampo.
H6	4	\$226.72	Guadalupe Calderón, San José Zahuatlán, San Mateo Parra, San Cristóbal los Nava, San Cristóbal Hidalgo, San Francisco Buenavista.
I10	1	\$432.64	Tepeaca y sus 21 comunidades.
C7	1	\$2,350.00	Zona comercial, tepeaca y sus 21 comunidades

RUSTICOS \$/Ha	
-----------------------	--

USO	
------------	--

Cantera en explotación	1,250,000.00
Cantera en reserva	620,000.00
Riego	294,822.32
Temporal de Primera	168,848.16
Temporal de Segunda	113,226.88
Monte	23,281.44
Árido	8,168.16

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca			Valores catastrales unitarios por m2 para las(s) construccion(es). Año 2020		
CODIGO	TIPOS DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIOS POR M2 EN PESOS	CODIGO	TIPOS DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIOS POR M2 EN PESOS
ANTIGUA HISTORICA			SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
1	ESPECIAL	\$ 6,425.00	35	LUJO	12,820.00
2	SUPERIOR	\$ 4,280.00	36	SUPERIOR	9,860.00
3	MEDIA	\$ 2,995.00	37	MEDIA	8,030.00
ANTIGUA REGIONAL			38	ECONOMICA	5,125.00
4	SUPERIOR	\$ 4,335.00	SERVICIOS EDUCACION		
5	MEDIA	\$ 3,615.00	39	SUPERIOR	6,605.00
6	ECONOMICA	\$ 2,530.00	40	MEDIA	4,535.00
MODERNA REGIONAL			41	ECONOMICA	3,280.00
7	SUPERIOR	\$ 4,675.00	42	PRECARIA	1,640.00
8	MEDIA	\$ 4,295.00	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNACIO		
9	ECONOMICA	\$ 3,490.00	43	ESPECIAL	5,380.00
MODERNO HABITACIONAL			44	SUPERIOR	4,485.00
10	LUJO	\$ 8,270.00	45	MEDIA	3,580.00
11	SUPERIOR	\$ 6,895.00	46	ECONOMICA	2,180.00
12	MEDIA	\$ 6,295.00	OBRA COMPLEMENTARIA:ALBERCA		
13	ECONOMICA	\$ 4,795.00	47	LUJO	5,640.00
14	INTERES SOCIAL	\$ 4,255.00	48	SUPERIOR	3,780.00
15	PROGRESIVA	\$ 3,455.00	49	MEDIA	2,565.00
16	PRECARIA	\$ 1,035.00	50	ECONOMICA	2,125.00
COMERCIAL PLAZA			OBRA COMPLEMENTARIA:CISTERNA		
17	LUJO	\$ 7,785.00	51	CONCRETO	2,160.00
18	SUPERIOR	\$ 5,990.00	52	TABIQUE	1,180.00
19	MEDIA	\$ 4,775.00	OBRA COMPLEMENTARIA:PAVIMENTOS		
20	ECONOMICA	\$ 4,350.00	53	CONCRETO/ADOQUIN	445.00
21	PROGRESIVA	\$ 3,360.00	54	ASFALTO	355.00
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO			55	REVESTIMIENTO	265.00
22	SUPERIOR	\$ 3,990.00	OBRA COMPLEMENTARIA:LAGUNA DE EVAPORACION		
23	MEDIA	\$ 3,050.00	56	LAGUNA CON DIGESTOR COMPLETO	475.00
24	ECONOMICA	\$ 2,490.00	57	LAGUNA PRIMARIA SIN DIGESTOR	420.00
COMERCIAL OFICINA			58	MOVIMIENTO DE TIERRAS CON REVESTIMIENTO	260.00
25	LUJO	\$ 9,015.00	59	MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN REVESTIMIENTO	195.00
26	SUPERIOR	\$ 7,565.00	OBRA COMPLEMENTARIA:COBERTIZO		
27	MEDIA	\$ 6,335.00	60	MEDIO	1,350.00
28	ECONOMICA	\$ 4,890.00	61	REGIONAL	1,065.00
INDUSTRIAL PESADA			62	ECONOMICO	935.00
29	SUPERIOR	\$ 6,540.00	OBRA COMPLEMENTARIA:BARIDAS		
30	MEDIA	\$ 4,945.00	63	PREFABRICADAS	1,360.00
INDUSTRIAL MEDIANA			64	CON ACABADOS	1,060.00
31	MEDIA	\$ 3,735.00	65	SIN ACABADOS	555.00
32	ECONOMICA	\$ 2,985.00	INDUSTRIAL LIGERA		
33	ECONOMICA	\$ 1,815.00	INDUSTRIAL LIGERA		
34	BAJA	\$ 1,380.00	INDUSTRIAL LIGERA		

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tepeaca; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Albino Zertuche; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 18 de diciembre de 2019, Número 13, Décima Octava Sección, Tomo DXXXVI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.